

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10434 *MERFA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALCOVEGA-MERFA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión impropia.

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades “Merfa, S.L.” y “Alcovega-Merfa, S.L.”, celebradas los días 15 y 17 de diciembre de 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de “Merfa, S.L.” de “Alcovega-Merfa, S.L.”, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 30 de noviembre de 2008 suscrito por el Consejo de Administración de Merfa, S.L. y los Administradores Solidarios de Alcovega-Merfa, S.L., depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Colmenar Viejo a, 20 de abril de 2009.- La Presidenta del Consejo de Administración de Merfa, S.L., Manuela Franco Gallego. Los Administradores solidarios de Alcovega-Merfa, S.L., Miguel Ángel Rodríguez Franco y Ángel Rodríguez García.

ID: A090028526-2